

Más allá de enfoques utópicos y distópicos sobre innovación democrática

Beyond Utopian and Dystopian approaches to democratic innovation

GISELA ZAREMBERG (FLACSO- México) y YANINA WELP (Center for Democracy Studies)

Artículo recibido: 24 de septiembre de 2018
Solicitud de revisión: 25 de octubre de 2018
Artículo aceptado: 18 de diciembre de 2018

Zaremborg, Gisela y Welp, Yanina (2020). Más allá de enfoques utópicos y distópicos sobre innovación democrática. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 25(1), pp. 71-94.

Resumen

Este artículo analiza los mitos que se han construido, tanto en un plano conceptual como de efectos esperados, en torno a las denominadas *innovaciones democráticas*, entendidas como instituciones destinadas a incrementar la participación ciudadana más allá de las elecciones. Argumentamos que tanto estos mitos como la (ficticia) confrontación entre política directa e indirecta ha generado falsas oposiciones y reduccionismos que enmascaran el debate y limitan el estudio empírico de la innovación democrática. Una agenda de investigación basada en el concepto de *ecologías participativas* se sugiere para el entendimiento de los mecanismos de participación en forma sistemática.

Palabras clave: innovación democrática, representación, política directa, política indirecta.

Abstract

This paper discusses the myths regarding both the conceptualization and the expected effects that are implicitly or explicitly presented in analyses of the so-called ‘democratic innovations’, that is, the new institutions that aim to increase public participation beyond regular elections. It is argued that these myths, together with the (fictitious) confrontation between direct and indirect politics, have generated false oppositions and reductionisms that mask the debate and limit empirical approximations to democratic innovation. A research agenda based on the concept of ‘participatory ecologies’ is suggested as a way to gain an understanding of the mechanisms of participation in a systematic way.

Key Words: democratic innovations, representation, participation, direct politics, indirect politics.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se ha observado la expansión de mecanismos de innovación democrática. Estos mecanismos tienen entre sus principales objetivos (al menos entre los explícitos) revitalizar la democracia y resolver el conflicto de legitimidad que enfrentan las democracias contemporáneas. Para ello, la innovación democrática, también llamada *democracia participativa*, propone incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones más allá del momento específico de la elección de representantes (Cameron, Hershberg y Sharpe, 2012; Font, Della Porta y Sintomer, 2014; Smith, 2009; Wampler y Avritzer, 2005). Esta inclusión tiene características muy diferentes en relación a quién participa (por ejemplo, individuos o asociaciones de la sociedad civil) y cómo lo hace (por ejemplo, definición de la agenda, deliberación, consulta, elaboración de propuestas y toma de decisiones). Algunas experiencias pretenden complementar y mejorar la representación electoral (iniciativa de agenda) mientras otras proponen reemplazarla (introduciendo el sorteo en todos los niveles).¹ Así, la diversidad de experiencias incluye desde la creación de convenciones mixtas entre partidos y ciudadanos escogidos por sorteo para elaborar propuestas de reforma constitucional (por ejemplo, Irlanda 2012, Farrell, Harris y Suiter, 2017); la participación en amplios procesos deliberativos multicanal (el G1000 en Bélgica, Caluwaerts y Reuchamps, 2015); el despliegue de consejos comunales con capacidad de gestionar presupuesto directamente (como Venezuela, García Guadilla, 2008); la puesta en marcha de conferencias nacionales y consejos gestores de políticas públicas (como Brasil, De Melo Romao, Gurza Lavalle y Zarembeg, 2017); la implementación de presupuestos participativos alrededor del mundo (Goldfrank, 2011; Sintomer et al., 2008); hasta la implementación de nuevas tecnologías para la promoción de la participación ciudadana (Borge, Colombo y Welp, 2009) y la proliferación de los tradicionales mecanismos de democracia directa (MDD) (Ruth, Whitehead y Welp, 2017).

Tan diversos como los mecanismos incorporados son los estudios sobre el tema. Estos se han caracterizado por analizar instituciones específicas (en particular, presupuestos participativos o mecanismos de democracia directa) o registrar experiencias por regiones o países (Europa, América Latina, Brasil y Venezuela, entre los casos destacados). El foco en los mecanismos, áreas o países ha llevado a conclusiones a veces opuestas sobre los resultados de la innovación democrática, que ha sido entendida tanto como impulso al populismo y

¹ Como en la propuesta de Van Reybrouck (2016) en *Against Elections*.

al clientelismo (Rhodes Purdy, 2015; De la Torre, 2013) o, en el polo contrario, como empoderamiento ciudadano y fuente de legitimidad democrática (Fishkin, 2009). Otros estudios consideran muchos de los procesos participativos analizados como ejercicios simbólicos de escaso valor (Saati, 2015) o, por el contrario, como mecanismo de promoción del capital social y la educación cívica (Barber, 1984); finalmente, como instrumento de generación de consensos (Cohen, 1997) o, a la inversa, como herramienta de polarización y manipulación (Balderacchi, 2015). Algo similar ocurre en el campo de las nuevas tecnologías, donde los estudios se dividen entre los que destacan un uso instrumental de las mismas y los que enfatizan la capacidad de potenciar la participación directa democrática (Morozov, 2009; Castells, 2009, para ambas posiciones respectivamente). En este escenario, sostenemos que, para avanzar en el análisis de la innovación democrática, cabe *desmitificar* sus presupuestos evitando tanto visiones idealizadas como demonizantes.

Aquí proponemos que estas conclusiones contradictorias se deben tanto a los mitos promovidos en algunas investigaciones sobre la participación ciudadana como al hecho de que diferentes instituciones participativas (IP) y MDD operan en distintos contextos o usan diferentes reglas. Con esta intención, discutimos los *mitos* que explícita o implícitamente se presentan en el análisis de la innovación democrática. Las definiciones de la palabra *mito* aluden a historias fabulosas que describen fuerzas de la naturaleza o la condición humana tanto heroicas como detestables, generalmente reflejadas en dioses de la Antigüedad. De manera más prosaica, la palabra *mito* también alude a historias imaginarias que alteran las verdaderas cualidades de una persona o de una cosa. Consideramos que la investigación académica y la promoción política de las instituciones de participación se ha visto influenciada tanto por atributos positivos como por negativos dados *ex ante*. El Banco Mundial, que promueve las virtudes de una institución limitada como el presupuesto participativo, podría considerarse un ejemplo de una visión positiva (véase el análisis de Goldfrank, 2011), apoyada por estudiosos de la democracia radical (De Sousa Santos y Avritzer, 2004). En cambio, la demonización de los referendos es un ejemplo de crítica negativa fuera de contexto (Franklin, Marsh y Wlezien, 1994).

Consideramos que estas preconcepciones han generado falsas oposiciones y reducciones que oscurecen el debate. Las concepciones reduccionistas no permiten de manera adecuada el establecimiento de relaciones con variables de resultado como la democratización, la inclusión o el conflicto político. Mientras tanto, las instituciones participativas se encuentran en la encrucijada

en lugares donde el mismo sistema democrático ha sido descuidado recientemente, como en Venezuela. Pero sigue creciendo en otros lugares, como en Irlanda, donde, en mayo del 2018, la propuesta de liberalizar uno de los regímenes de aborto más restrictivos del mundo presentado por una asamblea seleccionada por sorteo fue ratificada por referendo.² Más impresionante parece ser la creación de laboratorios de innovación en ciudades europeas y latinoamericanas (Feenstra, Tormey, Casero-Ripollés y Keane, 2017). Por lo tanto, la revisión de estos mitos es necesaria para producir un marco más preciso donde los mecanismos de participación puedan entenderse adecuadamente. Esto permitirá el desarrollo de metodologías para evaluar los efectos de estas innovaciones, no en contraste con las idealizaciones normativas, sino con parámetros basados en evidencia empírica. Se hará hincapié primero en los mitos a los que nos referimos como ‘conceptualización’ y después en aquellos que giran en torno a los ‘efectos’ supuestos de la participación. Finalmente, se presentan nuestras conclusiones.

1. MITOS DE CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 El mito rosseauiano

Este mito deriva de un debate clásico entre los teóricos de la representación. De acuerdo a una visión simplificada, existiría una participación directa expresada especialmente en asambleas, que sería superior a la elección de representantes al evitar la *ficción* atribuida a la política indirecta. La característica *indirecta*, por lo tanto, se entiende como el proceso por el que representar significa «hacer aparecer a alguien no presente», presentarlo de nuevo (Pitkin, 1985: 10).

En este sentido, desde el trabajo seminal de Pitkin, varios autores han destacado que la representación política presenta contradicciones expresadas en esta paradoja que hace aparecer al ausente (Gurza Lavalle, 2017). Esto desencadena otra paradoja, dado que la representación plantea al unísono términos contradictorios: la primacía del mandato ciudadano y, a la vez, la independen-

² Este fue el sexto referendo sobre el tema en los últimos 35 años, pero el último fue convocado para decidir sobre la propuesta de una asamblea de ciudadanos elegida por sorteo. Los votantes apoyaron la derogación del artículo 40.3.3, conocido como la octava enmienda, que otorga a los fetos y a las mujeres embarazadas un derecho igual a la vida. La pena por acceder a un aborto ilegal era hasta ahora de hasta 14 años de prisión.

cia de los representantes con respecto a dicho mandato. Ello implicaría que el gobierno representativo conlleva a la vez elementos aristocráticos y democráticos (Manin, 1997). En el mito de la participación directa, que llamamos *mito rousseauniano*, esta paradoja se resolvería a favor del polo de los representados, anulando la existencia de los representantes.

En otras palabras, el mito aquí descrito concibe el elemento de lo indirecto, propio de la representación política en los regímenes democráticos modernos, en términos negativos. Uno de los efectos más prominentes de esta concepción es que presenta la participación como opuesta a la representación electoral, cuando lo opuesto a la representación no es la participación sino la exclusión (Plotke, 1997).

En esta oposición mítica entre representación y participación —que empíricamente se remitió a principios del siglo XX³ a la experiencia de los soviets— habría provocado la asociación de la participación con el ideario de la izquierda. Esta experiencia histórica marcará la mayor parte del desarrollo teórico de los conceptos de representación y participación durante el siglo XX. Pasada la segunda guerra mundial, la experiencia de los soviets, como referente empírico, profundizará el alejamiento entre representación y participación. En oposición a esta, la teoría de la representación se retrotraerá cada vez más al marco reducido del gobierno representativo y de lo electoral como supuesto único y superior método de representación. Al otro lado del muro, desde ciertos sectores del liberalismo asentado en los países del cuadrante noroccidental, la participación pasaría a ser sinónimo de autoritarismo (Schumpeter, 1983). Siguiendo a Plotke (1997), en el medio, aquellos teóricos que defendieron el componente participativo desde puntos de vista cercanos a las opciones socialdemocráticas verían asfixiadas sus posibilidades de plantear una relación positiva entre gobierno representativo y participación en contextos democráticos.

La dicotomía participación autoritaria y representación democrática comenzará a resquebrajarse a partir de los años setenta y cobrará aún mayor auge después de la caída del muro de Berlín. Así, desde la década del noventa, todos los *länder* alemanes han introducido referendos en el nivel estadual y local, que pueden ser iniciados por las autoridades o la ciudadanía (Geissel, 2017). Difusión o *zeitgeist* (espíritu de época), diversos mecanismos de participa-

³ Así, se expresa en la retórica marxista leninista en el proyecto de los soviets dando origen al proceso de *centralización democrática* puesto en marcha a partir de la Revolución rusa desde 1917. Hacia 1935, a partir de la consolidación del régimen stalinista, este proyecto tomará crecientemente un giro autoritario (Fitzpatrick, 1994).

ción y control ciudadano se han expandido por diversas partes del mundo desde entonces, planteándose complementar y enriquecer la relación entre participación y representación electoral como forma de profundización democrática. Ofreciendo una relectura de los clásicos, Carole Pateman (1970) subraya el rol de la participación revitalizando la democracia. Mientras, Benjamin Barber (1984), desde una posición filosófica pragmática, destaca las virtudes educativas de la participación para la construcción de ciudadanos plenos. Sin embargo, estos trabajos siguen considerando que la representación electoral constituye una opción de segundo orden, *second best*, (la mejor posible) frente a la participación directa (nuevamente idealizada en la forma de asambleas).

Los trabajos de Urbinati (2006) y Warren (2001) serán un parteaguas. La primera recupera los escritos clásicos de Condorcet proponiendo que la política indirecta no es esencialmente inferior a la directa. En esta línea, destaca la visión de Condorcet en torno a las virtudes de lo indirecto para restringir las *pasiones* coyunturales e instantáneas de la política directa. En contraposición, los caminos indirectos permiten tomar decisiones suficientemente razonadas, siendo estas generalmente más benéficas para el bien común. Solo desde aquí es posible pensar en una completa ingeniería participativa que no excluye la representación ni reduce lo indirecto meramente a lo electoral. Por su parte, Warren desmenuza la idea de la participación idealizada en torno a asociaciones de la sociedad civil. Como veremos, ello resultará crucial para desandar la oposición estéril entre participación y representación. En «Between the 'fiction' of representation and the 'faction' of direct democracy», Laurence Whitehead (2017) va más allá para mostrar hasta qué punto ambas formas se combinan en la realidad: «Just as direct forms of democracy were mixed in with the representative variant from the earliest days of the American Republic, so also in the supposedly pure city state democracies of ancient Greece, representative and direct variants also always coexisted» (Whitehead, 2017: 9).

1.2 El mito del espantapájaros o el mito de una sola palabra

Al instalar una oposición polarizada y ficticia entre participación y gobierno representativo, el mito roussoniano invisibiliza la riqueza y la diversidad de las experiencias participativas. Negar la heterogeneidad de experiencias de participación permite a sus detractores concebirla en términos negativos y pensar que, por fuera de lo electoral, no hay mucho más que prácticas infor-

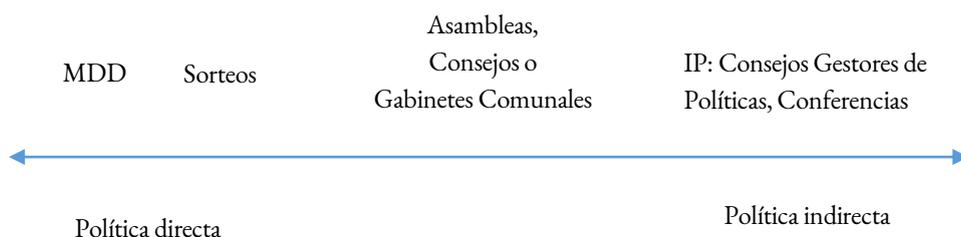
males, clientelares o meros ejercicios simbólicos. Por contraposición, los estudios de movimientos sociales y sociedad civil suelen pensar la participación como protesta, identificándola como un lugar de activismo purista, habitualmente en términos positivos. Ello se enraizó en la idea (de sustrato habermasiano) que ubica a las organizaciones civiles dentro del mundo de la vida, que sería esencialmente diferente al mundo del Estado y del mercado (Alvarez, Baiocchi, Lao-Montes, Rubin y Miller, 2017; Gurza Lavalle y Szwako, 2015; Della Porta, 2013).

Estas dicotomías oscurecen el análisis de las experiencias participativas. Por ello, debemos avanzar en clasificaciones y tipologías que nos permitan superar reduccionismos. Por ejemplo, muchos mecanismos participativos funcionan con base en la acción de representantes o intermediarios, aunque estos no sean electos. Esta evidencia sustenta la distinción entre política directa (que a su vez se subdivide entre la que se basa en el voto individual —como los referendos y las iniciativas populares— y la asamblearia) y la política indirecta (donde se ubican las instituciones participativas (IP), como los comités, los consejos, las conferencias u otro tipo de interfaces socioestatales en las que generalmente participan miembros de la sociedad civil, sindicatos, funcionarios de gobierno y empresas que *hablan en nombre* de diferentes grupos de ciudadanos). Un caso paradigmático de implementación de este último tipo de mecanismos con un alto grado de institucionalización es el brasilero.

La mayoría de las IP en Brasil se han instalado en sectores específicos de políticas públicas, por lo que también son denominadas como consejos gestores y conferencias de políticas públicas. A diferencia de los MDD, las IP no suelen incluir entre sus temas de agenda cuestiones *trascendentales* (por ejemplo, reformas constitucionales o decisiones geopolíticas de largo alcance). La participación se da fundamentalmente a través de delegados que *hablan en nombre de* (las mujeres, los pobres, las víctimas de derechos humanos, etc.), lo que denota un tipo de representación específica (denominada *virtual*) en el que los representantes no son autorizados por medio de voto y, a veces, no son conocidos como tal por la ciudadanía aludida. A pesar de ello, estos intermediarios están *autorizados* (en función de la trayectoria, prestigio, etc. de la organización) a abogar por los derechos de otros, lo que implica que todas las dimensiones propias de la intermediación se activan, junto con las problemáticas típicas tratadas profusamente por la teoría de la representación (Zaremborg,

Guarneros-Meza y Gurza Lavalle, 2017).⁴ Esta frontera entre política directa e indirecta es más borrosa de lo que se suele admitir. La falta de diálogo entre quienes se dedican a estudiar los mecanismos de participación anclados en el voto y aquellos enfocados en mecanismos que no utilizan la autorización electoral (como las IP mencionadas), no contribuye a entender las zonas grises ubicadas entre estas opciones. Hay gradaciones, mixturas y traslapes entre la política directa y la indirecta, no fronteras estancas. El siguiente gráfico muestra distintos mecanismos de participación ubicados en un continuo entre política directa e indirecta.

Gráfico 1: Mecanismos de participación en el continuum directo-indirecto



Fuente: elaboración propia

Como muestra el gráfico, por un lado, el sorteo emerge como un mecanismo que combina aún más opciones e invita a enfoques más completos que los mecanismos tradicionales, como los referendos. Por otro lado, los mecanismos participativos indirectos, como las asambleas, considerados el paradigma de la democracia directa, no se ubican en el extremo de la política directa. La siguiente sección desarrollará este punto ampliamente.

⁴ A partir de aquí, haremos indistintamente alusión a la representación y la intermediación. Este último término ha sido propuesto por Zarembeg, Guarneros-Meza y Gurza Lavalle (2017) como un nuevo lenguaje que permite eludir la connotación del término *representación* que ha quedado reducida al mundo de lo electoral.

1.3 El mito de eliminar la intermediación

La frontera entre el tipo de participación propio de la política directa, en versión asamblearia, y el tipo de participación enunciado en forma de IP, propio del mundo de la política indirecta, no es nítida: ni en la participación asamblearia ni en aquellas en las que predomina la representación virtual se acaba con la intermediación.⁵ Esto se hace evidente en el caso de los consejos comunales venezolanos, donde los voceros se constituyen en líderes que operan como intermediadores, cumpliendo claramente funciones propias de la política indirecta (García Guadilla, 2008). De esta forma, se idealiza la participación del *ciudadano común* que, sin embargo, luego es susceptible de presentar figuras de intermediación que pueden acoplarse al control partidario. Si bien, por un lado, se establece formalmente que la fuente de soberanía proviene de las asambleas comunales (instaladas cada 400 familias en zona urbana y cada 200 en zona rural que se autodefinen como comunales por cercanía y afinidad), en la práctica puede observarse que lo que se concibe sobre el mito idealizado de una participación directa que anularía la intermediación no se ajusta a la realidad. Otro caso emblemático es el del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social regulado en la Constitución ecuatoriana del 2008, que asume competencias de la Asamblea legislativa pero no se compone de cargos partidarios, aunque rápidamente quedó bajo el control directo del Gobierno⁶ (De la Torre y Ortiz Lemos, 2016).

Los mecanismos de constreñimiento entre ciudadanos e intermediadores son parte de una dimensión clásica de la representación, analizada por la teoría como rendición de cuentas (*accountability*). Adicionalmente, se presentan también los dilemas planteados por la teoría de la representación en torno a la autorización de los intermediados. ¿Quién y cómo los designó en ese rol? Los estudios han enfatizado que más allá de las elecciones hay otras formas de au-

⁵ Un tema especialmente delicado se relaciona con preguntarnos en qué medida se podría argumentar lo mismo para los casos de las asambleas comunitarias en pueblos indígenas. El tratamiento de esta cuestión excede las posibilidades de desarrollo en este texto. Advertimos, sin embargo, que algunos estudios denotan que los mecanismos asamblearios en estas comunidades no presentan siempre una imagen acorde a algunas idealizaciones. Ello depende de la hibridación con procesos políticos (por ejemplo, cooptación de liderazgos), económicos (por ejemplo, presencia de megaproyectos), sociales (migración) y culturales (mestización, acceso a redes informáticas, etc.). Algunos trabajos deslindan claramente la existencia de un nivel individual diferente al comunal o la presencia de conflictos entre líderes indígenas y miembros de las comunidades (véase Eisenstadt, 2011)

⁶ Su diseño institucional ha sido cuestionado en el referendo del 4 de febrero de 2018, dado el alto nivel de control otorgado a las autoridades en la definición anterior.

torizar, en el sentido de reconocer a los intermediarios (Abers Neaera y Keck 2013; Dowbor y Houtzager, 2014). Por ejemplo, la historia compartida en torno a un proyecto común, la reputación (y los costos que acarrea perderla) y la cercanía (no solo geográfica sino también ideológica) constituyen otras formas de reconocer/autorizar a ciertos intermediarios que actúan en IP (Zaremborg, Guarneros-Meza y Gurza Lavalle, 2017).

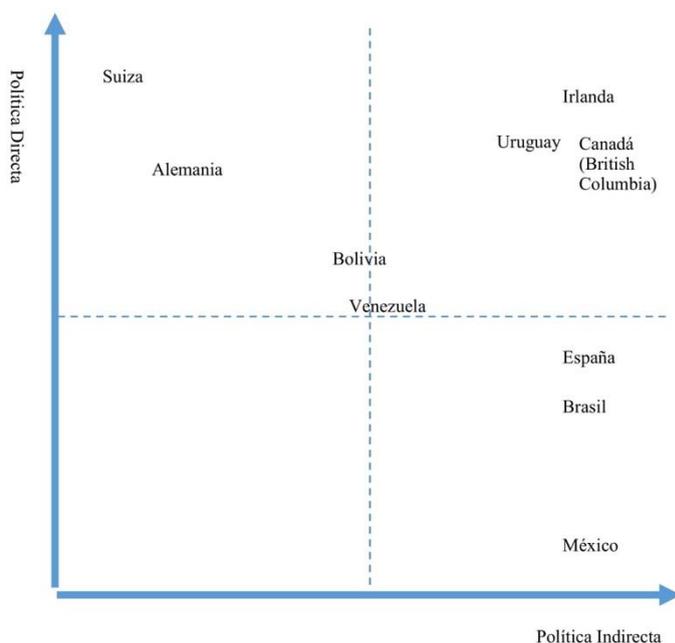
El mito de eliminar la intermediación ni siquiera se mantiene en las experiencias de sorteo, ya que las mismas se inscriben en procesos de definición de procedimientos y criterios de selección, de definición de la agenda y de relación con otras instituciones (Gobierno, Parlamento) y mecanismos (referendos) que anclan el mito de la participación directa en numerosas mediaciones. La utilización del sorteo para producir sugerencias de reforma constitucional en Irlanda sería un ejemplo clave de lo dicho. Ello en la medida en que hay actores con roles de coordinación, los partidos participan junto a los ciudadanos sorteados, las recomendaciones se extienden al Gobierno y eventualmente se convocan referendos para decidir sobre las mismas (véase Farrell, Harris y Suiter, 2017).

1.4 El mito del voto como elemento exclusivo de representación

Las iniciativas y los referendos permiten votar por temas, más o menos trascendentales (desde obra pública local hasta cuestiones de orden constitucional). Cuando los plebiscitos o referendos se convocan *desde arriba* (por presidentes o primeros ministros), la decisión sobre una temática (por ejemplo, la salida de Gran Bretaña del Brexit o la paz por Colombia) suele quedar condicionada por el apoyo o rechazo al gobierno convocante (Le Duc, 2002). Por el contrario, cuando se convocan *desde abajo* el propósito suele estar más centrado en el control societal y la expresión de preferencias ciudadanas. Sin embargo, en ambos casos los contextos importan y los patrones de activación son diversos (Serdült y Welp, 2012). Tanto en uno como en otro caso, el objetivo del voto en MDD no se enfoca a elegir representantes. En este sentido, llama la atención que experiencias participativas paradigmáticas (como la brasilera) no hayan contemplado una mayor interrelación con MDD, mientras esto empieza a ocurrir con cierta frecuencia en las experiencias que combinan la deliberación mediante la selección por sorteo con la toma de decisiones por la vía del referendo (como en British Columbia, Ontario e Irlanda).

Pensar las IP en términos de ecologías participativas en donde el voto no juegue solo como instrumento reducido a la elección del gobierno representativo ampliaría las posibilidades de mejora mutua entre representación electoral y participación. Podríamos, de esta forma, ubicar una serie de países en estas coordenadas, con base en la legislación existente sobre IP y MDD, guiándonos por la nueva frontera (borrosa y gradual) entre política directa e indirecta:

Gráfico 2: Ubicación de países con respecto a la política directa e indirecta (MDD e IP)



Esta gráfica no es más que un ejercicio tentativo de clasificar casos de acuerdo con la legislación existente sobre mecanismos de participación mirando tanto al espacio nacional como al subnacional. Así, Suiza se ubicaría en el cuadrante superior de la política directa, con escasa o nula incidencia de mecanismos indirectos, lo que se observa en el ámbito local, cantonal y subnacional (Colombo, 2018). España, en cambio, se ubicaría como un caso que permite el despliegue de mecanismos indirectos, con escasa incidencia (aunque se registran algunas prácticas) de mecanismos directos en el ámbito local, es-

pecialmente en Madrid y Barcelona desde el 2015. Alemania por su parte mostraría mayor incidencia de mecanismos directos (referendos) en el ámbito subnacional (Geissel, 2017).

Con este enfoque, países que se han considerado pioneros en innovación democrática, como Brasil, quedarían en realidad en el cuadrante que muestra una alta presencia de mecanismos indirectos (las mencionadas IP: consejos y conferencias). La excepción estaría ubicada en las asambleas previstas en presupuestos participativos, que serían mecanismos mixtos (directos e indirectos). Es significativo que este mecanismo haya decrecido los últimos 12 años en Brasil mientras las IP concentradas en consejos y conferencias (especialmente aquellas inducidas federalmente) aumentaron (Spada, 2014). Por el contrario, Uruguay quedaría ubicado en el cuadrante en que se presentan los dos tipos de mecanismos (directos e indirectos). Bolivia estaría ubicado unos grados más arriba con respecto a la política directa por el funcionamiento del *control social* practicado por comunidades con base en la tradición indígena (Zuazo, 2017). Sin embargo, la heterogeneidad del funcionamiento de estos mecanismos en diferentes comunidades indígenas con distintos niveles de procesos de mestizaje debe estudiarse aún con mayor sistematicidad (véase la nota al pie 4). Se pueden hacer consideraciones similares al mecanismo de participación ampliada denominado *consulta previa*, que figura en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (aprobado en 1989) con el objetivo de proteger los medios de vida de los indígenas y sus entornos naturales. Esta norma internacional otorga a los pueblos indígenas en el mundo poscolonial el derecho a ser consultados por sus gobiernos sobre cualquier proyecto que pueda afectar su territorio (Torres Wong, 2018; Falletti y Riofrancos, 2018).

Finalmente, nótese que el cuadro no persigue el objetivo de ubicar los casos en términos de su efectividad sobre la democratización, la inclusión ciudadana, etc. El próximo punto alude a esta cuestión.

2. MITOS SOBRE EFECTOS

Habiendo desentrañado varios mitos en el ámbito conceptual, podemos preguntarnos: ¿cuál es el mejor criterio para evaluar el desempeño de los diferentes mecanismos participativos clasificados más arriba? Existe cierta idealización con respecto a los aportes que debiera generar la participación: mejorar la inclusión, estimular decisiones de contenido progresista, remediar los males

de la democracia representativa, reflejar más fielmente los intereses de los ciudadanos... (Cabannes, 2004; De Sousa Santos y Avritzer, 2004; Seele y Peruzzotti, 2009; Fung y Wright, 2003).

Nuestra propuesta de clasificación permite generar parámetros de evaluación de las experiencias más adecuados porque posibilita ubicar mejor las expectativas que pueden depositarse en los mecanismos y las problemáticas que afrontan. Por ejemplo, los resultados de las denominadas IP suelen ser evaluados generalmente en relación con lo que usualmente se esperaría de los mecanismos de participación directa en forma asamblearia, desconociendo todas las problemáticas implicadas en la representación virtual ejercida por miembros de organizaciones de la sociedad civil. En realidad, la falta de distinción adecuada entre mecanismos en los que participan directamente los ciudadanos de a pie y las IP que están principalmente compuestas por miembros que ejercen una representación virtual hace perder de vista que sería más apropiado juzgar los resultados de las IP en comparación con los resultados de las instancias parlamentarias, mecanismos clásicos del mundo de la política indirecta.

Si se los juzga desde el ideal de la participación roussoniana, la experiencia de los consejos gestores de políticas en Brasil puede ser concebida como deficiente en términos de caer en varios de los problemas propios de la representación (por ejemplo, desconexión con los ciudadanos de a pie). Sin embargo, si se compara estas mismas IP con la representación parlamentaria, puede argumentarse que se logró la inclusión de temas, poblaciones e intereses de la ciudadanía que los representantes electos no llevaron al campo de las decisiones políticas. También se podría analizar el desempeño de estas instituciones comparando cuál es su capacidad para ejercer control societal sobre diferentes campos de políticas públicas (educación, salud, etc.) en contraste con lo que, sobre este aspecto, se ha logrado desde la representación parlamentaria (Gurza Lavalle e Isunza Vera, 2011). No cabe duda que alejarnos de un punto de vista dicotomizado nos permite evaluar con una medida más justa estas IP.

2.1 Mito del remedio democratizador frente al veneno autoritario

Las visiones optimistas con respecto a la participación suelen esbozar implícita o explícitamente una relación inherente entre participación y democratización. Sin embargo, siguiendo a Warren, la participación de organizaciones en la vida política puede generar, a la vez, tanto efectos positivos como negativos en ciertos tipos de «bienes democráticos» (Warren, 2001). Una misma organización puede enseñar al grupo de ciudadanos que participa en ella a ser

más activos y comprometidos con la comunidad, al tiempo que puede generar efectos excluyentes (por ejemplo, si se trata de una organización religiosa que no acepta a ciertas minorías).

La salida para considerar la relación compleja entre participación y democracia es, desde la perspectiva del mencionado autor, pensar en términos de «ecologías asociacionales». El contrapeso entre una pluralidad de organizaciones es lo que podría comenzar a evaluarse en términos de aportes democratizantes. Lo que puede generar efectos democráticos es la existencia de ecologías que estén abiertas a la diversidad organizativa, de manera que se produzcan contrapesos que permitan resultados equilibrados. Debido a que las asociaciones pueden tener efectos democráticos positivos y negativos al mismo tiempo, la idea de ecologías asociativas es más compleja que la incluida en un simple pluralismo. Existen diferentes niveles o dimensiones de los efectos democráticos (niveles de autonomía individual, autonomía colectiva y condiciones institucionales). No hay asociación *pura* que contribuya simultáneamente, de la misma forma y en la misma medida, en todos los niveles. Una asociación puede contribuir con un bien democrático a nivel individual, mientras que a nivel colectivo o institucional no (o viceversa). En una ecología participativa no hay un solo mecanismo capaz de entregar todos los efectos democráticos virtuosos al unísono.⁷ Cuando trasladamos esta idea a la participación, la evidencia empírica apoya esta proposición. Por ejemplo, se observó un balance más equilibrado de mecanismos participativos en Irlanda con la combinación de una asamblea de ciudadanos seleccionada por sorteo que abrió un debate informado sobre el aborto con un referendo como un mecanismo justo para tomar decisiones legítimas. Un ejemplo menos equilibrado se observa en la experiencia que implementa referendos revocatorios en Japón, donde la revocatoria se activa más contra las políticas que contra las autoridades, pero, como el primero es vinculante y más fácil que la activación de la iniciativa, se usa con mayor frecuencia (Okamoto y Serdült, 2016).

De manera similar, algunos autores han comenzado a analizar la diversidad de experiencias participativas en términos de regímenes de participación o regímenes de control democrático no electoral, en el entendimiento de que las contribuciones a la creación de efectos democratizadores requieren una

⁷ Agradecemos a Adrián Gurza Lavalle por presentar la perspectiva de Warren para abordar las instituciones participativas de una manera sistémica. Otros investigadores como Wagner Romao, Ernesto Isunza Vera y Debora Rezende también nos han compartido sus reflexiones sobre la necesidad de pensar acerca de la participación en términos amplios o contextuales y no solo como mecanismos únicos.

serie de mecanismos que promuevan el control ciudadano sobre el gobierno representativo (Isunza Vera y Gurza Lavalle, 2010; Isunza Vera, 2014).

2.2 Veneno polarizante frente a remedio consensual

Para algunos académicos, la participación va de la mano de la deliberación y el logro del consenso (Dryzek, 2010; Rosenberg, 2007). Sin embargo, estudios recientes sobre la participación en la esfera digital muestran que, sin coordinación y reglas de comportamiento pautadas, los procesos deliberativos a menudo pueden generar polarización y descalificaciones (Mcclurg, 2003; Zaremborg, 2018). En contraste, para mitigar la polarización y el ejercicio binario atribuidos a los mecanismos de la democracia directa, la experiencia suiza muestra que los diseños institucionales pueden desarrollar opciones más complejas e inclusivas y que los procesos de aprendizaje generan mecanismos para la negociación. Por ejemplo, una iniciativa ciudadana puede ser votada junto con una contrapropuesta presentada por el Parlamento e incluso con una tercera propuesta negociada entre los promotores de la iniciativa y los miembros del Parlamento (a la que se puede agregar una cuarta opción, mantener el *statu quo*) (Serdült, 2018). La información y las reglas de intercambio claras y compartidas son clave, al igual que la elección convencional de las autoridades. Esto nos lleva a pensar en mecanismos de participación no como instituciones aisladas, sino más bien integradas en marcos y condiciones más amplias que van más allá de diseños institucionales específicos (Rosenberg, 2007; Dryzek, 2002).

El referendo revocatorio, un mecanismo orientado a remover a un representante antes del final de su mandato por un voto popular, ofrece una buena perspectiva para pensar en los mecanismos de participación percibidos como polarizantes. La revocatoria podría proporcionar una válvula de seguridad para permitir que los que están descontentos con un representante dado sientan que se les permite protestar y podrían influir en el Gobierno al eliminar a la persona o autoridad inadecuada, y así podrían permanecer básicamente leales al proceso electoral y sus principios democráticos. Sin embargo, la revocatoria también puede funcionar en la dirección opuesta. Los hallazgos de investigación más recientes muestran que las variaciones en la experiencia de revocatorias pueden resultar altamente consecuentes con la estructura y la calidad del proceso democrático en que se inscriben, y que en muchos casos la justificación de la *válvula de seguridad* es inadecuada. Entonces, el equilibrio entre re-

sultados positivos y negativos depende, en buena medida, de la legitimidad y la solidez del sistema político, así como de las características de diseño del propio referendo revocatorio y del contexto muy específico en el que se adoptó y luego se adaptó (Whitehead, 2018). Un tema crucial es si el resultado de una revocatoria es aceptado por los perdedores y los ganadores, y eso no depende solo de si el proceso es correcto en el procedimiento y genera un beneficio público, sino también de si el electorado está inclinado a exigir el cumplimiento institucional a todos sus operadores políticos. Sin caer en el relativismo, es clave tener en cuenta que el contexto es importante cuando se determina la efectividad y la aceptabilidad de cualquier regla procesual dada, ya que cada sociedad desarrolla sus propias tradiciones y entendimientos colectivos acerca de lo correcto en relación a los reclamos a la autoridad política.

2.3 Mito de la inclusión

Para muchos autores y autoras, la participación implica un elemento progresivo de inclusión de minorías y sectores desfavorecidos en la arena política (Wampler, 2015; Villasante, 2017). Sin embargo, existe abundante evidencia de que los espacios participativos pueden promover la exclusión e incluso resultados contrarios a los derechos de los grupos desfavorecidos. Un ejemplo elocuente de esto es el caso del Parlamento de Mujeres en México, creado en abril de 1998, durante la Legislatura LVII (1997-2000), como un espacio de intercambio con organizaciones de la sociedad civil para crear consenso en torno a la agenda legislativa. Según Martínez Medina (2016), en la siguiente legislatura este espacio fue ocupado por organizaciones conservadoras que, a título personal, presentaron propuestas contra el aborto y a favor de la promoción de la familia tradicional, la moral y la religión. Después de esto, y a pesar de la actividad de las legisladoras que proponían varias estrategias de mediación, la confrontación no pudo ser contenida y, por lo tanto, la agenda legislativa se fue separando cada vez más del Parlamento de Mujeres. En este sentido, queda claro que los mecanismos de participación constituyen espacios conflictivos. Una idealización de las virtudes democratizantes no permitirá estar atentos a la inclusión de actores que desde cosmovisiones monolíticas o posiciones privilegiadas pueden buscar la exclusión de otros.

3. CONCLUSIONES

Las reflexiones presentadas sobre la conceptualización y los efectos atribuidos a la participación navegan entre los dos significados de la palabra *mito*, entendido tanto como historias que idealizan tiempos antiguos, como la experiencia de la democracia ateniense clásica observada desde la actualidad, o como historias imaginarias que alteran las verdaderas cualidades de una cosa, persona o proceso, tal como ha sucedido en el caso del sorteo en Islandia en el 2011, que tuvo efectos menores de lo esperado pero ayudó a construir un pensamiento utópico —abrir un nuevo camino— en torno a nuevos modelos de democracia.

El recorrido que hemos hecho sobre la conceptualización y los efectos atribuidos a la participación navega entre estos dos significados. Por una parte, la dicotomía generada por lo que hemos dado en llamar el *mito rousseauiano* confirma que ni la participación es opuesta al gobierno representativo ni es por defecto virtuosa frente a la corrupción de la representación. Es más, resulta mítico concebir que los elementos de política directa supuestamente presentes en toda participación se contraponen a los elementos de política indirecta, supuestamente también, siempre presentes en los procesos de representación. Construir una frontera estanca entre política directa e indirecta es convertir la participación y la representación en meros *espantapájaros*. Ni el acto de votar implica siempre elegir representantes ni el acto de participar, en una asamblea por ejemplo, significa siempre decidir en forma directa. Los MDD analizados aquí se valen del voto no para elegir a quien delegar representación sino para promover la decisión ciudadana directa sobre cuestiones más o menos trascendentales. Por otro lado, los consejos gestores de políticas públicas o las conferencias (como las desarrolladas en Brasil), aunque suelen denominarse como instituciones participativas (IP), implican complejos procesos de intermediación que reavivan una serie de problemas (de autorización, de control, etc.) tratados por la teoría de la representación. Ni siquiera los consejos comunales, señalados por el proyecto bolivariano venezolano a partir del 2006 como fuente superior de soberanía popular, se *salvan* de construir intermediación en la figura de los voceros.

El deslinde realizado sobre estos mitos de concepción permite, a su vez, clarificar expectativas erradas que se han volcado reiteradamente sobre los efectos posibles de los mecanismos de participación. La heterogeneidad de estos mecanismos, sus diferentes conformaciones históricas y diseños institucionales, vuelven trivial la apuesta por resultados o evaluaciones simplificadas

y reduccionistas. No es posible evaluar con los mismos criterios las IP (por ejemplo, a los consejos gestores de políticas en Brasil) que los efectos esperados en la aplicación de MDD. No es posible esperar efectos siempre democratizadores, consensuales o inclusivos de estos mecanismos denominados, quizá demasiado esperanzadoramente, como de *innovación democrática*. Tampoco es sensato lo contrario, es decir, esperar todos los males (autoritarismo, polarización y exclusión) de los mismos.

La investigación en este campo muestra más bien que el camino más productivo es concebir, analizar y evaluar estos mecanismos en términos de las ecologías asociacionales y políticas en la que están insertos. Ya sea en términos de ecologías o de regímenes de participación o de control societal, la perspectiva esbozada por Warren parece efectiva. Es posible esperar efectos en términos de *trade off* de una misma organización social y también de un mismo mecanismo participativo. De esta forma, un mismo elemento puede proveer tanto bienes como males democráticos. Sin embargo, profundizar la democracia no implica anular o limitar ni la vida social organizacional ni los mecanismos o instituciones ni participativas ni representativas. Todo lo contrario: el desafío consiste en diversificar todos estos elementos. No hay recetas mágicas, ni posibilidad de evitar *complicaciones*, procesos y reglas, cuando hablamos de aquello que puede contribuir a mejorar la vida política en democracias de calidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abers Neaera, Rebecca y Keck, Margaret E. (2013). *Practical Authority. Agency and Institutional Change in Brazilian Water Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Alvarez, Sonia, Baiocchi, Gianpaolo, Lao-Montes, Agustín, Rubin, Jeff y Miller, Thayer (2017). *Beyond Civil Society: Social Movements, Civic Participation and Democratic Contestation*. Durham: Duke University Press.
- Balderacchi, Claudio (2015). Participatory Mechanisms in Bolivia, Ecuador and Venezuela: Deepening or Undermining Democracy? *Government and Opposition*, 52(1), 131-161. doi: 10.1017/gov.2015.26.

- Barber, Benjamin R. (1984). *Strong Democracy, Participatory Politics for a New Age*. Berkeley: University of California Press.
- Borge, Rosa, Colombo, Clelia y Welp, Yanina (2009). Online & Offline Participation at the local level: a quantitative analysis of the Catalan municipalities. *Information, Communication and Society*, 12(6): 899-928.
- Cabannes, Yves (2004). Participatory budgeting: a significant contribution to participatory democracy. *Environment and urbanization*, 16(1), 27-46. doi: 10.1177/095624780401600104.
- Cameron, Maxwell, Hershberg, Eric y Sharpe, Kenneth (2012). *New Institutions for Participatory Democracy in Latin America. Voice and Consequence*. Basingstoke: Palgrave MacMillan.
- Castells, Manuel (2009). *Communication power*. Oxford / New York: Oxford University Press
- Cohen, Joshua (1997). Deliberation and democratic legitimacy. En Bohman, J. y Rehg, W. (Eds.). *Deliberative democracy: Essays on reason and politics* (67-92). Cambridge, Massachusetts, London: The MIT Press.
- Colombo, Celine (2018). Justifications and Citizen Competence in Direct Democracy: A Multilevel Analysis. *British Journal of Political Science*, 48(3), 787-806. doi: 10.1017/S0007123416000090.
- De la Torre, Carlos (2013). In the Name of the People: Democratization, Popular Organizations, and Populism in Venezuela, Bolivia, and Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 95, 27-48.
- De la Torre, Carlos y Ortiz, Lemos Andrés (2016). Populist polarization and the slow death of democracy in Ecuador. *Democratization*, 23(2), 221-241
- De Melo Romao, Wagner, Gurza Lavallo, Adrián y Zaremborg, Gisela (2017). Political intermediation and public policy in Brazil: councils and conferences in the policy spheres of health and women's rights. En Zaremborg, Gisela, Guarneros-Meza, Valeria y Gurza Lavallo, Adrián (Coord). *Intermediation and Representation in Latin America. Actors and Roles beyond elections* (42-71). Cham: Palgrave MacMillan.

- De Sousa Santos, Boaventura y Avritzer, Leonardo (2004). Introducción: para ampliar el canon democrático. En De Sousa Santos, Boaventura (Ed). *Democratizar la democracia* (35-74). México: Fondo de Cultura Económica.
- Della Porta, Donatella (2013). *Can democracy be saved?: participation, deliberation and social movements*. Cambridge: John Wiley & Sons.
- Dowbor, Monika y Houtzager, Peter P. (2014). The Role of Professionals in Policy Reform: Cases from the City Level, Sao Paulo. *Latin American Politics and Society*, 56, 141-162.
- Dryzek, Jhon S. (2002). *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*. Oxford: Oxford University Press.
- Dryzek, Jhon S. (2010). *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Eisenstadt, Todd (2011). *Politics, Identity and Mexico's Indigenous Movements*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Falleti, Tulia y Riofrancos, Thea (2018). Endogenous Participation: Strengthening Prior Consultation in Extractive Economies. *World Politics*, 70(1), 86-121. doi: 10.1017/S004388711700020X.
- Farrell, David, Harris, Clodagh y Suiter, Jane (2017). Bringing People into the heart of constitutional design. En Contiades, Xenophon y Fotiadou, Alkmene (Eds.). *Participatory Constitutional Change: The People as Amenders of the Constitution*. London: Routledge.
- Feenstra, Ramón A., Tormey, Simon, Casero-Ripollés, Andreu y Keane, John (2017). *Refiguring Democracy: The Spanish Political Laboratory*. New York: Routledge.
- Fishkin, James (2009). *When the People Speak: Deliberative Democracy and Public Consultation*. Oxford: Oxford University Press.
- Fitzpatrick, Sheila (1994). *Stalin's Peasants: Resistance and Survival in the Russian Village After Colectivization*. Oxford: Oxford University Press.
- Font, Joan, Della Porta, Donatella y Sintomer, Yves (2014). *Participatory Democracy in Southern Europe. Causes, Characteristics and Consequences*. New York: Rowman and Littlefield International.

- Franklin, Mark, Marsh, Michael y Wlezien, Christopher (1994). Attitudes toward Europe and Referendum Votes: A Response to Siune and Svensson. *Electoral Studies*, 13, 117-121.
- Fung, Archon y Wright, Erik Olin (2003). *Deepening Democracy. Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*. Princeton: Princeton University Press.
- García Guadilla, María Pilar (2008). La praxis de los consejos comunales en Venezuela: ¿poder popular o instancia clientelar? *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(1), 125-151.
- Geissel, Brigitte (2017). Direct Democracy and its (perceived) consequences: The German case. En Ruth, Saskia, Whitehead, Laurence y Welp, Yanina (Eds.). *Let the people rule? Direct democracy in the twenty-first century* (157-170). Colchester: ECPR Press.
- Goldfrank, Benjamin (2011). *Deepening Local Democracy in Latin America. Participation, Decentralization, and the Left*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Gurza Lavalle, Adrián (2017). Más allá de la paradoja en Pitkin. Por una concepción dual de la representación. *Andamios*, 14(35), 123-157.
- Gurza Lavalle, Adrián e Isunza Vera, Ernesto (2011). A trama da crítica democrática: da participação à representação e à accountability. *Lua Nova*, 84, 353-364.
- Gurza Lavalle, Adrián y Szwako, Jose (2015). Sociedade civil, estado e autonomia: argumentos, contra-argumentos e avanços no debates. *Opinio Pública* (UNICAMP), 21(1), 157-187.
- Isunza Vera, Ernesto (2014) Controles democráticos no electorales y régimen de rendición de cuentas. En búsqueda de respuestas comparativas: México, Colombia, Brasil, China y Sudáfrica. México: CIESAS y Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática.
- Isunza Vera, Ernesto y Gurza Lavalle, Adrián (2010). *La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la*

- participación y el control societal*. México: CIESAS / Universidad Veracruzana.
- Le Duc, Lawrence (2002). Opinion change and voting behavior in referendums. *European Journal of Political Research*, 41, 711-732.
- Manin, Bernard (1997). *The Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martínez Medina, Diana (2016). Redes de política pública y formación de agenda de género en México: Análisis de cuatro legislaturas federales (1997-2009). En Ramírez de la Cruz, Edgar E. (Ed.). *Análisis de redes sociales para el estudio de la gobernanza y las políticas públicas. Aproximaciones y casos* (221-247). México: CIDE.
- Mcclurg, Scott (2003). Social Networks and Political Participation: The Role of Social Interaction in Explaining Political Participation. *Political Research Quaterly*, 56(4), 449-464.
- Morozov, Eugeny (2009). Foreign Policy. foreignpolicy.com. 19 de mayo. Recuperado de: <http://foreignpolicy.com/2009/05/19/the-brave-new-world-of-slacktivism/>. [Consultado el 25 de noviembre de 2017].
- Okamoto, Mitsuhiro y Serdült, Uwe (2016). Recall in Japan. Congreso 24 IPSA World Congress. Poznan: Poland.
- Pateman, Carole (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pitkin, Hanna (1985). *El concepto de la representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Plotke, David (1997). Representation is Democracy. *Constellations*, 5(1), 19-34.
- Rhodes-Purdy, Matthew (2015). Participatory Populism. *Political Research Quarterly*, 68(3), 415-427. doi: 10.1177/1065912915592183.
- Rosenberg, Shawn W. (2007). *Deliberation, Participation and Democracy*. New York: Palgrave Macmillan.
- Ruth, Saskia, Whitehead, Laurence y Welp, Yanina (Eds.) (2017). *Let the people rule? Direct democracy in the twenty-first century*. Colchester: ECPR Press.

- Saati, Abrak (2015). *The Participation Myth, Outcomes of participatory constitution building processes on democracy*. Umeå: Umeå University.
- Schumpeter, Joseph A. (1983). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.
- Seele, Andrew y Peruzzotti, Enrique (2009). *Participatory Innovation and Representative Democracy in Latin America*. Washington: John Hopkins University Press.
- Serdült, Uwe (2018). Switzerland. En Qvortrup, Matt (Ed.). *Referendums Around the World* (47-108). Basingstoke: Palgrave Macmillan. doi: 10.1007/978-3-319-57798-2.
- Serdült, Uwe y Welp, Yanina (2012). Direct Democracy Upside Down. *Taiwan Journal of Democracy*, 8(1), 69-92.
- Sintomer, Yves et al. (2008). Les budgets participatifs en Europe. Paris: La Découverte.
- Smith, Graham (2009). *Democratic Innovations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spada, Paolo (2014). The Adoption and Abandonment of Democratic Innovations: Investigating the Rise and Decline of Participatory Budgeting in Brazil. Congreso Latin American Studies Association (LASA) (1-27). Chicago: LASA.
- Torres Wong, Marcela (2018). *Natural Resources, Extraction and Indigenous Rights in Latin America. Exploring the Boundaries of Environmental and State-Corporate Crime in Bolivia, Peru, and Mexico*. London: Routledge
- Urbinati, Nadia (2006). *Representative democracy: principles and genealogy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Van Reybrouck, David (2016). *Against Elections. The Case for Democracy*. London: Penguin Random House.
- Villasante, Tomás (2017). *Democracias Transformadoras. Experiencias emergentes y alternativas desde los comunes*. Madrid: Intervención Cultural.
- Wampler, Brian (2015). *Activating democracy in Brasil*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.

- Wampler, Brian y Avritzer, Leonardo (2005). The Spread of Participatory Budgeting in Brazil: from Radical Democracy to Participatory Good Government. *Journal of Latin American Urban Studies*, 7, 34-52.
- Warren, Mark E. (2001). *Democracy and association*. New Jersey: Princeton University Press.
- Whitehead, Laurence (2017). Between the 'fiction' of representation and the 'faction' of direct democracy. En Ruth, Saskia, Whitehead, Laurence y Welp, Yanina (Eds.). *Let the people rule? Direct democracy in the twenty-first century*. Colchester: ECPR Press.
- Whitehead, Laurence (2018). The recall of elected officeholders the growing incidence of a venerable, but overlooked, democratic institution. *Democratization*, 25(8), 1341-1357. doi: 10.1080/13510347.2018.1455665.
- Zaremberg, Gisela (2018). 'Mi meme te odia': redes sociales y giro a la derecha en Brasil. En Torrico, Mario (Coord.). *¿Fin del giro a la izquierda en América Latina? Gobierno y políticas públicas*. México: FLACSO.
- Zaremberg, Gisela, Guarneros-Meza, Valeria y Gurza Lavalle, Adrián (2017). *Intermediation and Representation in Latin America. Actors and Roles Beyond Elections*. Cham: Palgrave MacMillan.
- Zuazo, Moira (2017). Bolivia: Social Control as the Fourth State Power 1994-2015. En Zaremberg, Gisela, Guarneros-Meza, Valeria y Gurza Lavalle, Adrián (Coords). *Intermediation and Representation in Latin America. Actors and Roles Beyond Elections* (95-123). Cham: Palgrave MacMillan.